



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 327-R-UNICA-2023

Ica, 18 de julio del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 170-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 908-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 053-RYP/URH-DGA-UNICA-2023, Informe N° 455-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1608-URRHH/DIGA-UNICA-2022, Informe N° 294-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 e Informe Escalafonario N° 129-E/URH-DGA-UNICA-2022, referente al pago diferencial a favor de la servidora no docente **NOEMI CONSUELO ROCHA PEREZ**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15- la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, la servidora no docente **NOEMI CONSUELO ROCHA PEREZ**, solicita pago de la bonificación diferencial por haber ocupado cargo de responsabilidad directiva, con nivel F-4 desde el 1 de julio del 2021

Que, de acuerdo al artículo 53 del Decreto Legislativo 276 – Ley de la Carrera Administrativa "La bonificación diferencial tiene por objeto: a) Compensar a un servidor de carrera, por el desempeño en el cargo, que implique responsabilidad directiva; asimismo el artículo 124 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que "El servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del Art. 53 de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo."

Que, la Unidad de Recursos Humanos con oficio N° 1608-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022 traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal el Informe N° 294-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal, indicando que de acuerdo al Informe Escalafonario N° 129-



E/URH-DGA-UNICA-2022 la servidora no docente **NOEMI CONSUELO ROCHA PEREZ**, ejerció los siguientes cargos:

- Resolución Rectoral N° 949-R-UNICA-2008, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja – Oficina de Tesorería, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 016-R-UNICA-2009, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 1357-R-UNICA-2009, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 028-R-UNICA-2010, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 150-R-UNICA-2011, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 017-R-UNICA-2012, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 007-R-UNICA-2013, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 1083-R-UNICA-2013, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel STA.
- Resolución Rectoral N° 1779-R-UNICA-2014, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel STA.
- Resolución Rectoral N° 026-R-UNICA-2015, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 2235-R-UNICA-2015, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 115-R-UNICA-2016, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Integración Contable- Of. De Contabilidad, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 096-R-UNICA-2016, mediante la cual se resuelve encargar jefe de la Unidad de Caja, con nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 554-R-UNICA-2017, mediante la cual se resuelve encargar Directora de Tesorería.
- Resolución Rectoral N° 090-R-UNICA-2018, mediante la cual se resuelve encargar Directora de Tesorería, nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 030-R-UNICA-2019, mediante la cual se resuelve encargar Directora de Tesorería, nivel F-1.
- Resolución Rectoral N° 780-R-UNICA-2019, mediante la cual se resuelve encargar Directora de Tesorería, nivel F-4.
- Resolución Rectoral N° 195-R-UNICA-2020, mediante la cual se resuelve encargar Directora de Tesorería, nivel F-4.
- Resolución Rectoral N° 740-R-UNICA-2021, mediante la cual se resuelve encargar funciones de Tesorería, hasta el 6 de junio del 2021.

Que, mediante Informe N° 023-2023-OAJ-UNICA de fecha 13 de junio del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: por estas consideraciones antes advertidas esta Dirección de Asesoría Legal es de OPINIÓN, que se debe de declarar IMPROCEDENTE lo solicitado por la servidora administrativa nombrada con nivel remunerativo SPE adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica: ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO, quien viene en solicitar el pago de bonificación diferencial, debiendo de comunicar a la interesada el presente informe;

Que, la servidora no docente presenta el 7 de febrero del 2023 un recurso de reconsideración del pago permanente de la bonificación diferencial por el ejercicio continuo en el cargo, ante la notificación del Oficio N° 095-2023-R-UNICA de fecha 26 de enero del 2023;



**R.R. N° 327-R-UNICA-2023**

18-7-2023, Pág. 3

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 455-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de mayo del 2023, RECOMIENDA, que, se debe de declarar FUNDADO en parte en el extremo reconociéndole la diferencial de F-1; solicitado por la servidora administrativa NOEMI CONSUELO ROCHA PEREZ, con nivel remunerativo SPE. Debiendo la Unidad de Recursos Humanos practicar la liquidación correspondiente de la diferencial a fin que se emita la resolución rectoral correspondiente, debiendo notificar al interesado para sus fines pertinentes;

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 908-URRHH/DIGA-UNICA-2023 traslada el Oficio N° 053-RYP/URH-DGA-UNICA-2023 de Remuneraciones y Pensiones, que remite la liquidación correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023 a favor de la servidora no docente nombrada **Noemi Consuelo Rocha Perez**, de acuerdo al siguiente cálculo:

<u>AÑO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>
2021	JULIO	257.58
	AGOSTO	257.58
	SETIEMBRE	257.58
	OCTUBRE	257.58
	NOVIEMBRE	257.58
	DICIEMBRE	257.58
2022	ENERO	257.58
	FEBRERO	257.58
	MARZO	257.58
	ABRIL	257.58
	MAYO	257.58
	JUNIO	257.58
	JULIO	257.58
	AGOSTO	257.58
	SETIEMBRE	257.58
	OCTUBRE	257.58
	NOVIEMBRE	257.58
	DICIEMBRE	257.58
2023	ENERO	257.58
	FEBRERO	257.58
	MARZO	257.58
	ABRIL	257.58
	MAYO	257.58
	JUNIO	257.58
	<b>TOTAL</b>	<b>6,181.92</b>

Que, mediante Informe N° 170-2023-OAJ-UNICA del 12 de julio del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que, se debe de expedirse la Resolución Rectoral reconociendo el pago de bonificación diferencial de la servidora administrativa nombrada: ROCHA PEREZ NOEMI, ascendente a la suma de S/6,181.92 soles, de acuerdo al cuadro de liquidación adjunto al presente, correspondiente al año 2021, 2022, 2023. Debiendo la Unidad de Recursos Humanos, incluir en la boleta de pago la remuneración al cargo (Bonificación diferencial) monto mensual ascendente a S/257.58.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- DECLARAR FUNDADO** lo solicitado por la servidora administrativa no docente **NOEMI CONSUELO ROCHA PEREZ**, con nivel remunerativo profesional "E", quien peticona el pago de bonificación diferencial por encargatura.

**Artículo 2°:** **RECONOCER** a favor de la servidora administrativa nombrada **ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO** el pago de la bonificación diferencial, comprendido del mes de julio del 2021 a junio del 2023, la suma ascendente a S/.6,181.92 (seis mil ciento ochentauno con 92/100).

**Artículo 3°:** **INCORPORAR** el pago de bonificación diferencial permanente en el sistema del AIRSH, el monto de S/.257.58 (doscientos cincuenta y siete con 58/100 soles) a favor de la servidora no docente Noemi Consuelo Rocha Perez.

**Artículo 4°:** **DISPONER** la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, efectúen lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5°:** **DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

**Artículo 6°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)



*Marsha Kristy Ore Chocque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOCQUE  
SECRETARIA GENERAL